



ACORDADA N° Mil ciento diecinueve

**Por la que se establece plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Luque. -**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Mógica; ante mí, el Secretario autorizante;

**DIJERON:**

Que, por Resolución I.M. N° 2515 de la Municipalidad de Luque del 27 de setiembre de 2016, se declaró asueto el día 7 de octubre del corriente, en la Ciudad de Luque, por la conmemoración de las festividades en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, Patrona de dicha Ciudad. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 7 de octubre de 2016, fenezcan el día 10 de octubre del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** que los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Luque, que vencen el día 7 de octubre de 2016, fenezcan el día 10 de octubre del año en curso. -

**Art. 2°.- ANOTAR**, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera  
Ministro

SINDULFO BLANCO  
Ministro

RAUL TORRES KIRMSEK  
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa  
Presidenta

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mógica  
Ministra

ANTONIO FRETES

Alonso Sosa Nicoli  
Secretario

Miryam Peña Candia  
MINISTRA C.S.J.